Solicitud (1)	Adición [] Prórroga [] Cesión [] Suspensión [x]		Aclaración [] Terminación Anticipa [] Modificaciones [] Liberación de Saldos []	
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION				
Funcionamiento : (2) [] Inversión: (3) [x]	No de Rubro: (4) C-3702-1000-13-0-3702027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	No de CDP: (5) 31323 de 20/01/2023 71123 de 22/12/2023 22924 de 16/01/2024		
		No. RP: (6) 24923 de 20/01/2023 149023 de 29/12/2023 15024 de 16/01/2024		
	Proyecto de Inversión: (7) Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional con código BPIN 2022011000002.			
Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 1912 de 2022				
Objeto del Contrato: (9) "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**"				
Valor Inicial del Contrato (10) **$ 2.763.362.734,00** Aportes Ministerio: $ 2.348.858.324,00 Aportes Municipio: $ 414.504.410,00				
Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11) ***CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.*** *Mediante cuatro (4) desembolsos previo cumplimiento de los requisitos pactados en el Convenio:* *"(...)* ***1. UN PRIMER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023*** *equivalente a la suma de* ***MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($1.174.429.162,00) M/L****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio C. Aprobación del cronograma de ejecución del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. D. Aprobación del componente de estudios y diseños por parte del interventor del contrato y del supervisor del municipio.* ***2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2023*** *equivalente a la suma de* ***QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($543.419.363,00) M/L*** *previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Perfeccionamiento de la modificación de la adición B. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. C. Cronograma del convenio actualizado.* ***3. UN TERCER DESEMBOLSO EN LA VIGENCIA 2024*** *equivalente a la suma de* ***NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($939.543.330,00) M/L****, contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del*				

60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. ***4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO*** *equivalente a la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($234.885.832,00),*** *contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. (…)"*		
Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A		
Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A		
Fecha de Inicio: (14) **15/12/2022**	Plazo inicial de ejecución: (15) **Hasta el 24/03/2024**	Fecha de terminación: (16) **30/06/2025**
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) **Ovidio Miguel Hoyos Paternina** **Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba**		
Cedula y/o Nit: (18) **C.C 70.549.037** **NIT 800096766-7**	Teléfono: (19) 7752006	
Dirección: (20) **Carrera 9 No. 11-85**	Correo Electrónico: (21) **alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co**	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) **Manuel Antonio Linares Donato**		
Dependencia: (23) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (24) **2427400- EXT 2800**	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) **Angela Jaramillo Gómez**		
Dependencia: (26) **Subdirección de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana**	Teléfono y Extensión: (27) **2427400- EXT 2800**	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28) **85,36%**		

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28		
Adición valor: Primera adición: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se adiciona al convenio un valor de $1.304.868.103,10.	Cesión: N/A	Prórroga plazo: Primera prórroga: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. Segunda prórroga: suscrita el 27 de diciembre de 2024. Ampliando la vigencia del convenio hasta el 30 de junio de 2025.
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: Primera modificación: suscrita el 29 de diciembre de 2023. Se modificó la Cláusula Segunda: Obligaciones Del Municipio: I.

		Específicas. Cláusula Cuarta: Plazo De Ejecución. Clausula Quinta: Valor. Cláusula Sexta: Forma De Pago O Desembolsos. Cláusula Séptima – Sujeción A Las Apropiaciones Presupuestales.

Liberación de Saldos: N/A

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

El xx de marzo de 2025, el Municipio de Pueblo Nuevo – Cordoba, realizó la solicitud de suspensión al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1912 de 2022, mediante oficio remitido por correo electrónico ante el Ministerio del Interior en donde expresa lo siguiente:

"(…) En calidad de supervisora del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre ***MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVODEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"****, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la* ***Cláusula Décima Quinta*** *de citado convenio, indica que "en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera", me permito formular la solicitud de que sea suspendido el convenio 1912-2022, por dos (2) meses o hasta que se superen las siguientes causas:*

- ***Visto bueno por la Dirección Logística y Financiera – DILOF de algunas modificaciones:***

 - El día 10 de marzo del 2025 por medio del oficio D.A N°042-2025 se realizó solicitud a la Dirección Logística y Financiera – DILOF para la realización de mesa técnica para cambios proyectados de algunas especificaciones contempladas en los estudios y diseños. Adicional es necesario la respuesta de la DILOF para poder continuar con las actividades, por ende, es necesario la suspensión hasta que Dirección Logística y Financiera – DILOF se pronuncie.

- ***Falta de entrega de poderes para la instalación de servicios públicos:***

 El Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.3.1.1.4, exige la obtención de permisos y autorizaciones para la instalación de servicios públicos en proyectos de infraestructura. Hasta la fecha, no se ha entregado los poderes necesarios para gestionar la instalación de los servicios de agua, energía y gas, lo que impide la correcta ejecución del contrato y podría generar incumplimientos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez sean suministrados los poderes por parte de la Policía Nacional, se debe hacer la solicitud ante las empresas prestadoras del servicio público, así mismo esperar a que se realice la respectiva instalación de los mismos, por lo que los tiempos de estos trabajos no son dependencia de los contratista, ni de esta administración, por lo que se estima alrededor de un mes (1) para que los servicios queden debidamente instalados y se pueda continuar con las actividades constructivas.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas y en busca de no estar en incumplimiento con los

tiempos del convenio, realizamos está presente solicitud de suspensión No.1, y con esto no afectar el cronograma del convenio.

Fecha de inicio de la suspensión 1	*A partir del 25 de marzo de 2025*
Fecha final de la suspensión 1	*Hasta el 24 de mayo de 2025*
Fecha preventiva de reanudación	*A partir del 25 de mayo de 2025*
Nuevo plazo de ejecución	*Hasta el 30 de agosto de 2025*

En consonancia con lo expuesto, se asegura el cumplimiento de los argumentos legales, tanto de hecho como de derecho, que respaldan la solicitud de suspensión del convenio. (…)"

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A.	Valor del contrato: (32) N/A
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) N/A.	Fecha de Terminación Final: (37) 30 de agosto de 2025	
Suspensión: (38) Dos (2) meses	Fecha de la suspensión: (39) 25 de marzo de 2025	Fecha de la reactivación: (40) 25 de mayo de 2025
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43) N/A.	Modificaciones Realizadas: (44) N/A.	
Liberación de Saldos: (45) N/A.	Valor Total: (46) N/A	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) $ 4.068.230.837,10 **Aportes FONSECON** $ 2.892.277.687,00 **Aportes Municipio** $ 1.175.953.150,10	Valor Pagado (48) $ 2.657.391.855	Saldo Por Pagar al Contratista (49) $ 0	Valor Por Ejecutar (50) $ 234.885.832,00

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A.	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A.	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A.	Concepto de Cumplimiento (54) N/A.
Base de liquidación (55) N/A.		Total pagado (56) N/A.	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A.			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)

En concordancia con lo expuesto anteriormente y después de haber revisado la solicitud presentada por el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, esta supervisión considera pertinente suspender el convenio No. 1912 de 2022 por el periodo de dos (2) meses, teniendo en cuenta que:

1. No se cuenta con aval técnico por parte de la Dirección Logística y Financiera – DILOF de la Policía Nacional con respecto a los cambios presentados al diseño inicial del proyecto, lo cual es un vinculante directo para continuar con la ejecución de la obra.

2. No se ha efectuado la expedición del poder necesario para realizar la conexión de los servicios públicos al proyecto, el cual es emitido por la Policía Nacional.

De igual forma, analizadas las causales invocadas por el Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba se considera procedente adelantar el presente trámite en los términos previstos en el numeral 8.15.7., del Manual de Contratación del Ministerio del Interior, en el que señala que:

"(…) 8.15.7. Suspensión Cuando durante el plazo contractual sobrevengan circunstancias que impidan la ejecución temporal de las obligaciones contractuales, las partes (ordenador del gasto y contratista) podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende el contrato, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, Supervisor o Interventor y el Contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el Supervisor o Interventor, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión del contrato no implica prórroga al plazo inicialmente pactado, pero incidirá en su fecha de terminación, toda vez que el tiempo suspendido postergará en un término igual la fecha de terminación del contrato. (…)"

Por las razones expuestas se requiere lo siguiente:

a. Suspender el convenio 1912 de 2022 así:

Fecha de inicio de la suspensión 1	*A partir del 25 de marzo de 2025*
Fecha final de la suspensión 1	*Hasta el 24 de mayo de 2025*
Fecha preventiva de reanudación	*A partir del 25 de mayo de 2025*
Nuevo plazo de ejecución	*Hasta el 30 de agosto de 2025*

El Municipio de Pueblo Nuevo – Córdoba, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el Convenio No.1912 de 2022 de conformidad con la modificación a suscribir.

Las demás cláusulas del Convenio, no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Manifiesto que, para la ejecución del convenio durante el término de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.

Técnicamente posible en aras de garantizar los beneficios de la entidad y cumplir con el objeto del convenio.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la suspensión del Convenio 1912 de 2022, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.

FIRMA 14032025-1

ING. ANGELA JARAMILLO GÓMEZ
Subdirector (E) de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana

ARQ. MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del Convenio 1912 de 2022.

Ciudad y Fecha: (60)
Bogotá D.C. 13 de marzo de 2025

Proyectó: Ing. David Nuñez / Profesional apoyo a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Astrid Carolina Moreno/ Profesional apoyo jurídico SPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO
NIT 800.096.766-7
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Pueblo Nuevo-Córdoba - marzo 11 de 2025

Arquitecto,
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Ingeniero
DAVID ANDRÉS NÚÑEZ CASTILLO
Apoyo a la Supervisión de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
Misterio del Interior

REFERENCIA: convenio interadministrativo No. 1912 de 2022 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIADEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENCION NO.1 CONVENIO 1912-2022.

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Convenio 1912 de 2022 celebrado entre **MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, en especial lo conferido en la **Cláusula Décima Quinta** de citado convenio, indica que *"en caso de que sea necesario, el convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que exista circunstancia que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera"*, me permito formular la solicitud de que sea suspendido el convenio 1912-2022, por dos (2) meses o hasta que se superen las siguientes causas:

- **Visto bueno por la Dirección Logística y Financiera – DILOF de algunas modificaciones:**

 - El día 10 de marzo del 2025 por medio del oficio D.A N°042-2025 se realizó solicitud a la Dirección Logística y Financiera – DILOF para la realización de mesa técnica para cambios proyectados de algunas especificaciones contempladas en los estudios y diseños. Adicional es necesario la respuesta de la DILOF para poder continuar con las actividades, por ende, es necesario la suspensión hasta que Dirección Logística y Financiera – DILOF se pronuncie.

Scanned with CamScanner

- **Falta de entrega de poderes para la instalación de servicios públicos:**
 El Decreto 1077 de 2015, en su Articulo 2.3.1.1.4, exige la obtención de permisos y autorizaciones para la instalación de servicios públicos en proyectos de infraestructura. Hasta la fecha, no se ha entregado los poderes necesarios para gestionar la instalación de los servicios de agua, energía y gas, lo que impide la correcta ejecución del contrato y podría generar incumplimientos contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez sean suministrados los poderes por parte de la Policía Nacional, se debe hacer la solicitud ante las empresas prestadoras del servicio público, así mismo esperar a que se realice la respectiva instalación de los mismos, por lo que los tiempos de estos trabajos no son dependencia de los contratista, ni de esta administración, por lo que se estima alrededor de un mes (1) para que los servicios queden debidamente instalados y se pueda continuar con las actividades constructivas.

Con la debida consideración de las circunstancias anteriormente descritas y en busca de no estar en incumplimiento con los tiempos del convenio, realizamos está presente solicitud de suspensión No.1, y con esto no afectar el cronograma del convenio.

Fecha de inicio de la suspensión 1	A partir del 25 de marzo de 2025
Fecha final de la suspensión 1	Hasta el 24 de mayo de 2025
Fecha preventiva de reanudación	A partir del 25 de mayo de 2025
Nuevo plazo de ejecución	Hasta el 30 de agosto de 2025

En consonancia con lo expuesto, se asegura el cumplimiento de los argumentos legales, tanto de hecho como de derecho, que respaldan la solicitud de suspensión del convenio.

Cordialmente,

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde municipal
Municipio de Pueblo Nuevo - Córdoba

Proyecto: Yineth Barrera Baranoa (Sec de infraestructura)

Scanned with CamScanner

Pueblo Nuevo-Córdoba – marzo 10 de 2025

OFICIO D.A N°042-2025

Señores

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – DILOF

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1912 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR –FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO– CÓRDOBA.

ASUNTO: Solicitud de mesa técnica para cambios proyectados de algunas especificaciones contempladas en los estudios y diseños.

Cordial saludo.

En ejecución de mis funciones y en consideración con lo estipulado en el convenio de la referencia, CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: I. ESPECÍFICAS: (..) 26. *Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales que sean diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. (…)"*
realizo la solicitud de mesa técnica a la Dirección Logística y Financiera – DILOF, **para el día 17 de marzo del 2025 a las 9:00am de forma virtual, donde se encontrara los diseñadores de obra e interventoría**, con el objetivo de socializar algunas modificaciones a las especificaciones contempladas en los estudios y diseños, con el fin de recibir el respectivo AVAL con alcance técnico y financiero por parte de Policía.
Los cambios solicitados están encaminados en aras de mantener el correcto desarrollo del cronograma y el buen funcionamiento de los diseños del proyecto en referencia y NO afectan la calidad, estabilidad, desarrollo y NO GENERA SOBRECOSTO DE LA OBRA, no obstante, algunos de los cambios corresponden a inconvenientes que se han venido presentando en el transcurrir de la obra y que no se podían prever con anterioridad, y se encuentran avalados por los diseñadores.

Dentro los cambios solicitados se contemplan:

Escotilla de acceso a tanque de almacenamiento: Solicitamos evaluar el cambio geométrico de las escotillas de acceso a tanque de almacenamiento, propuesta en los diseños ya que es de forma rectangular, se solicita

su aprobación para la instalación de escotillas circulares, con el fin de garantizar una mayor impermeabilización, este cambio seria únicamente geométrico y no compromete la hermeticidad ni las especificaciones técnicas.

Filtro francés: En busca que se garantice la durabilidad y estabilidad de la obra evitando presencia de humedades y el buen funcionamiento del sistema de drenaje y filtro de aguas, por las fuertes lluvias y aguas escorrentías provenientes de la cubierta de la construcción debido a las lluvias que se presentan en el Municipio en épocas de invierno, se solicita el cambio de esta actividad, puesto a que inicialmente de contempla un filtro francés. Realizar el cambio por una tubería que conduzca hasta una caja de registro y las aguas del patio, a través de cárcamos con sus respectivas rejillas para facilidad de la limpieza de las mismas, estas aguas luego se dispondrán por medio de tuberías que darán al exterior de la estación, se anexa APU (anexo5)

Red contra incendios. Esta solicitud tiene como objeto la reubicación de un tramo de la tubería contra incendio debido a que su ubicación en los diseños iniciales impide la libre movilidad de las personas a las escaleras que conducen a los dormitorios, por lo tanto, también se solicita el aval para reubicar el gabinete contra incendio tipo II, en busca de poder garantizar la no obstrucción a las escaleras antes mencionadas. Es de aclarar que estos cambios no afectan el buen funcionamiento de la obra.

Cerámica para baños: Debido al tiempo de suministro de la cerámica y disponibilidad de esta, los tiempos de ejecución del contrato se verían afectados por lo tanto solicitamos su aval para realizar un cambio en el formato de la cerámica especificada en las memorias de cantidades (Piso en HD New York color arena, de 0,305 x 0,45, o similar) por un formato de 0,2 x 0,2 en color blanco o similar. Este cambio en el formato de la cerámica no afectará las áreas de instalación, se anexa APU (anexo6)

Nuestro objetivo es ejecutar una obra completamente eficiente en el buen funcionamiento técnico, arquitectónico y su durabilidad por lo tanto realizamos esta solicitud para que sea socializadas a la Dirección Logística y Financiera – DILOF, con el fin de recibir el respectivo AVAL.

Adjuntamos la solicitud del contratista de obra del contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA (anexo1), acta de comité por el supervisor del contrato, contratista de interventoría y el contratista de obra (anexo2), concepto favorable de los diseñadores (anexo3) y visto bueno de la interventoría (anexo4).

Cordialmente,

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde municipal

Proyecto: Yineth Barrera Baranoa (Sec de infraestructura)

ANEXO 1

Infraestructura@pueblonuevo-córdoba.gov.co
www.pueblonuevo-cordoba.gov.co
Carrera 9 No. 11- 85 Calle de Las Flórez
Telefax. (604)775 20 06

CCP-044-2024

Pueblo Nuevo, 13 de noviembre de 2024

Señores

Consorcio CYC estación
Atn: Ing. Jesús Elías Chávez Márzola
Representante Legal
Pueblo Nuevo
L. C.

Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo
Atn: Yineth Barrera Baraona
Secretaria de Infraestructura Municipal

Referencia. **Contrato De Obra Licitación Pública No 045 de abril 24 de 2023 "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA** "

Asunto ***Solicitud de aprobación para la realización de algunos cambios requeridos en la ejecución de la obra***.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato de Obra Pública de la referencia, solicito su aprobación para la realización de algunos cambios que se encuentran enmarcados dentro de los ítems determinados en los diseños iniciales y que se requieren para la ejecución de la obra.

Estos cambios corresponden únicamente a inconvenientes que se han venido presentando en el transcurrir de la obra y que no se podían prever con anterioridad, no obstante, ninguno de los cambios planteados a continuación influye o afectan la calidad, estabilidad y desarrollo de la obra

A continuación, se relacionan los cambios propuestos:

1. CERAMICA PARA BAÑOS.

 El cambio solicitado respecto a este ítem corresponde a la disponibilidad de la cerámica que debe instalarse en los baños, según los diseños, en todo el Departamento de Córdoba. Debido a la especificación y cantidad requerida, esta cerámica debe solicitarse con suficiente antelación, ya que su período estimado de entrega es superior a 25 días después de realizar la compra (se adjunta documento del proveedor donde se detallan estos tiempos).

 En este caso, dicho tiempo de espera no resulta viable, dado que el plazo estipulado para la entrega final del proyecto no permite tal demora. Por ello, solicitamos su aprobación para realizar un cambio en el formato de la cerámica especificada en las memorias de cantidades (Piso en HD New York color arena, de 0,305 x 0,45, o similar) por un formato de 0,2 x 0,2 en color blanco o similar.

 Es importante resaltar que este cambio en el formato de la cerámica no afectará las áreas de instalación ni comprometerá la calidad del material a utilizar.

2. ESCOTILLA DE ACCESO A TANQUE DE ALMACENAMINTO.

 Si bien es cierto que la forma inicial de las escotillas de acceso, propuesta en los diseños, es de forma rectangular, se solicita su aprobación para la instalación de escotillas circulares, puesto que estas, el proveedor las puede suministrar de manera inmediata, lo cual reduce permite dar celeridad a la ejecución de la actividad, cabe resaltar que el cambio solicitado en esta actividad, únicamente corresponde a la forma geométrica de la escotilla de acceso y que esta no afecta las especificaciones de hermeticidad del diseño.

3. RED CONTRA INCENDIOS.

 Para la ejecución de esta actividad, se hace necesario la solicitud de cambiar la ubicación de un tramo de tubería de la red contra incendios, y la posición inicial del gabinete ubicado en el primer piso de la estación, ya que estos se según el sitio donde fueron diseñados inicialmente, impiden la libre movilidad de las personas a las escaleras que conducen a los dormitorios.
 Los ítems a cambiar son: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIOS ACERO CARBON SCH40 – 4”, y GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO III, cabe aclarar, que este cambio no causa ningún efecto en el buen funcionamiento de la obra.

4. FILTRO FRANCES.

 la solicitud de cambio en esta actividad, obedece a la utilización que el personal policivo da al área del patio, ya que es este espacio es donde los agentes de policía, realizan las jornadas de formación, por lo tanto, esta zona contempla una plantilla completa, lo que afecta la funcionalidad en la construcción de un filtro francés, ya que las aguas a drenar, serían las aguas de cubierta y las aguas superficiales del mismo patio.
 Según los diseños iniciales, el filtro quedaría a menos de 30 cm de las paredes del cuarto de tableros, lo que generaría problemas de humedad permanente.

Es así, que proponemos evacuar las aguas lluvias de la cubierta, por una tubería que conduzca hasta una caja de registro y las aguas del patio, a través de cárcamos con sus respectivas rejillas para facilidad de la limpieza de las mismas, estas aguas luego se dispondrán por medio de tuberías que darán al exterior de la estación.

Es importantes señalar que todos los cambios solicitados, con todas sus especificaciones, han sido analizados y revisados con anterioridad en los comités de obra, tanto con la Interventoría del Proyecto como con la secretaria de Obras Públicas Municipales y a su vez, puestos en conocimiento ante la Supervisión del Ministerio.

Atentamente

Jhon Carlos Vidal estrada
Representante legal
Consorcio Constru policía 2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. N0193288

NIT: 860032550-7
AVENIDA CARACAS No. 35-55
Teléfono: PBX3311515
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
recepcion.electronica@alfa.com.co

DATOS DEL CLIENTE

Nombre :	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
NIT o C.C. :	901703696
Domicilio :	DG 11 12 180 Teléfono : 3205174206
Ciudad :	MONTERÍA
Obra :	CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023
Direccion :	DG 11 12 180 MONTERÍA Córdoba
Correo Electronico :	consorcioconstrupolicia2023@gmail.com

DATOS DE FACTURA

No. de Pedido :	0058306608
No. Orden de Compra :	
Fecha de Expedición :	15.10.2024 16:36:39
Fecha de Vencimiento :	15.10.2024
Condiciones de Pago :	Contado Anticipo Otro

Cliente: 2742534
(PARA PAGOS EN BANCOS, INDICAR ÉSTE NÚMERO DE CLIENTE EN CAMPO REFERENCIA 2)

DATOS DEL VENDEDOR

Asesor : SANCHEZ YAMILIS | Ciudad : Montería | Telefono : 7816007 | Punto de venta :Tienda Sinú | E-mail : YAMILIS.SANCHEZ@ALFA.COM.CO

NO. ORDEN DE ENTREGA	REFERENCIA CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CAL	CANTIDAD	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0094470851	225026378	2.- (N) NEW YORK COLOR ARENA 0,30 X 0,45	MTK	1	330,88	19,00	5.497,65	28.935,00	9.548.550
		Total Nro Líneas: 1							

* FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE ALFAGRES S.A. CON SELLO DE CRUCE RESTRINGIDO
* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL PEDIDO SON DE 25 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
* SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERESES DE MORA POR EL VALOR AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.
* RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764049070204 2023-05-16 VENCE 2024-11-16
N01 DEL 81129 AL 100000
* RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL INDUSTRIAL 2392 MUNICIPIO SOACHA NO EFECTUAR RETENCION DE ICA EN BOGOTÁ SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIB RES. DD1-32117 DEL 25/10/2019 RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS "SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES POR LA DIAN SEGÚN RESOLUCIÓN 012220 DEL 26/12/2022." AUTORIZO A ALFAGRES S.A. PARA RECAUDAR ALMACENAR UTILIZAR Y ACTUALIZAR MIS DATOS PERSONALES CON FINES EXCLUSIVAMENTE COMERCIALES GARANTIZANDOME QUE ESTA INFORMACION NO SERA REVELADA A TERCEROS SALVO ORDEN DE AUTORIDA

SUB TOTAL	9.5480.550,00
TRANSPORTE	0,00
IVA19,00%	1.814.224,50
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
VALOR FACTURA	11.362.774,50

INFORMACIÓN ADICIONAL

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Tipo de operación: Estándar - 10

FIRMA DEL CLIENTE:
NOMBRE DEL CLIENTE:
NIT / C.C. / SELLO:
FECHA DE RECIBIDO:
FIRMA AUTORIZADA

CUFE : fbb3f6f96ffc16abbdc7c6aa2fb171128f3c10b32219b5a42979ab43e4cad36b11bb181672736aae5c22edcc0e104a64
Fecha Validación DIAN: 2024-10-15 16:37:31-05:00

LA FACTURA SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR O BENEFICIARIO DEL SERVICIO, SI NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, BIEN SEA MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE LA MISMA Y DE LOS DOCUMENTOS DE DESPACHO, SEGÚN EL CASO, O BIEN MEDIANTE RECLAMO ESCRITO DIRIGIDO AL EMISOR O TENEDOR DE TITULO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HABILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN. EN EL EVENTO EN QUE EL COMPRADOR O BENEFICIARIO DEL SERVICIO NO MANIFIESTE EXPRESAMENTE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA FACTURA , Y EL VENDEDOR O EMISOR PRETENDA ENDOSARLA, DEBERA DEJAR CONSTANCIA DE ESE HECHO EN TITULO, LA CUAL SE ENTENDERÁ EFECTUADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. LEY 1676 DEL 2013, ARTICULO 86.

WWW.ALFA.COM.CO/INFORMACIÓN AL CLIENTE
PUNTO DE PAGO - ALFAGRES
PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DE LOS PRODUCTOS ALFA CONSULTE SU ASESOR COMERCIAL
BANCO DE DAVIVIENDA
CUENTA CORRIENTE - 008969999211

LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE
018000914900 LINEA GRATUITA
3311531 BOGOTA

ANEXO 2

Infraestructura@pueblonuevo-córdoba.gov.co
www.pueblonuevo-cordoba.gov.co
Carrera 9 No. 11- 85 Calle de Las Flórez
Telefax. (604)775 20 06

ALCALDÍA DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**	
	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	

ACTA DE COMITÉ N°:	**07**
FECHA:	**15/11/2024**
CONTRATO N°:	**045 DE 2023**
OBJETO:	**"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

LECTURA Y VERIFICACION DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO

OBJETO PRESENTE COMITÉ

Por medio de la plataforma de Microsoft Teams, siendo las 4:00 pm del día 15 de noviembre de 2024, se reunieron los señores **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**, actuando en representación del **CONSORCIO COSTRU POLICIA 2023**, contratista de las obras civiles, **JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA,** Ingeniero civil, actuando en representación del **CONSORCIO CYC ESTACION,** interventor del proyecto, **YINETH BARRERA BARANOA**, Secretaria de Infraestructura Supervisora del Contrato, **CARLOS ORTEGA BRACAMONTE,** Profesional Apoyo Técnico Interventoría, con el fin de adelantar el presente Comité N°7, para el **CONTRATO DE OBRA N° 045 DEL 2023, que tiene por objeto: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**; suscrito entre la Alcaldía Municipal y el **CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023**, identificada con el **NIT. 901703696-1**

TEMAS PRESENTE ACTA

1. Toma la palabra la palabra la señora YINETH BARRERA BARANOA, secretaria de Infraestructura e inicia dando la bienvenida:

2. Interviene el Señor CARLOS ORTEGA BRACAMONTE, Profesional Apoyo Técnico Interventoría, argumentando que el presente comité ha sido convocado para abordar dos temas principales. Uno de ellos corresponde al oficio presentado por la firma ejecutara CONSORCIO COSTRU POLICIA 2023, mediante el oficio enviado el 13 de noviembre de 2024 con radicado CCP-044-2024 en el que requiere la aprobación para la realización de ciertos cambios en las actividades de cerámica para baños, escotilla de acceso a tanque de almacenamiento, red contra incendios, filtro francés, necesarios en la ejecución de la obra.

3. Como respuesta toma la palabra la señora YINETH BARRERA BARANOA, secretaria de Infraestructura, solicitando una explicación detallada sobre las razones que fundamentan los cambios solicitados en la ejecución de la obra, con el fin de entender su necesidad y evaluar su pertinencia.

4. Toma la palabra el señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en calidad de contratista de la obra civil y en respuesta explica cada uno de los cambios que se van a realizar los cuales explica que, respecto a la cerámica para baños, el formato original especificado (0,305 x 0,45, color arena o similar) tiene un tiempo de entrega superior a 25 días según el proveedor, lo que no es viable para cumplir con el plazo del proyecto. Por ello, se propone utilizar un formato más pequeño (0,2 x 0,2 color blanco o similar), disponible de manera inmediata y sin afectar la calidad del material ni las áreas de instalación. En cuanto a las escotillas del tanque de almacenamiento, se solicita cambiar la forma rectangular diseñada inicialmente por escotillas circulares. Este cambio es únicamente geométrico y no compromete la hermeticidad ni las especificaciones técnicas. Por otro lado, en la red contra incendios, se requiere reubicar un tramo de tubería y el gabinete del primer piso, ya que en su ubicación original obstruyen el acceso a las escaleras que conducen a los dormitorios, garantizando así la movilidad y seguridad. Finalmente, para el filtro francés, se plantea sustituirlo por un sistema de evacuación de aguas lluvias a través de tuberías conectadas a una caja de registro y cárcamos con rejillas, debido a que esta zona contempla una plantilla completa, utilizado para formación policial, dificulta su construcción y su proximidad al cuarto de tableros podría generar problemas de humedad.

5. Interviene el Señor JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA, argumentando que, la interventoría en el marco de sus competencias y responsabilidades, ha evaluado los distintos puntos del oficio con radicado CCP-044-2024 enviado por la firma ejecutora CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 y resuelve:

a. Aprobar los cambios solicitados por el contratista de obra, ya que, dichos cambios no generan ningún cambio estructural ni de costos en el proyecto.

b. Que, la empresa ejecutora ha solicitado cambiar el formato de la cerámica original (0,305 x 0,45 color arena o similar) por (0,2 x 0,2 color blanco o similar), la cual ha sido evaluada y se aprueba ya que cumple con los requisitos técnicos para proyecto, asegurando la calidad y la coherencia con el diseño original, por consiguiente, este cambio no acarreara ningún costo ni cantidad adicional.

c. Que, se evaluó el cambio solicitado de las escotillas del tanque de almacenamiento, y se aprueba dicho cambio geométrico de la sección de la escotilla dado que, la firma ejecutora propone instalar unas escotillas de forma circular herméticas con el fin de garantizar una mayor impermeabilización, este cambio es únicamente geométrico y no compromete la hermeticidad ni las especificaciones técnicas.

d. Que, se aprueba el cambio propuesto por el consorcio constru policía 2023, *en la red contra incendios, se requiere reubicar un tramo de tubería y el gabinete del primer piso, ya que en su ubicación original obstruyen el acceso a las escaleras que conducen a los dormitorios, garantizando así la movilidad y seguridad.* Puesto que, este cambio no afectara la funcionalidad de la R.C.I.

e. Que, se aprueba el sistema de evacuación de aguas lluvias propuesto en el oficio enviado el 13 de noviembre de 2024 con radicado CCP-044-2024, puesto que, la actividad contemplada inicialmente en el proyecto (filtro francés) técnicamente no sería funcional en la obra a la hora de evacuar todas las escorrentías originadas por las precipitaciones que se presentan en el año en la zona de influencia de la obra.

6. Continua con la palabra el Señor JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA en representación de la Interventoría y abarca el segundo punto del orden del día, el cual consiste en que, tras una visita de inspección conjunta realizada en el campo, en la que participaron tanto el equipo de obra como el equipo de interventoría, se identificó la necesidad de realizar un balance presupuestal. Esto se debe a que, después de la verificación y medición de las cantidades de obra de las actividades, se observó que existen tanto mayores como menores cantidades, lo que hace imperativo ajustar el presupuesto de acuerdo con estas variaciones.

7. Interviene el señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en representación de la obra manifestando su aprobación a la necesidad de realizar el balance presupuestal mencionado, ya que, es fundamental debido a las variaciones en las cantidades de obra verificadas, tanto mayores como menores. Lo que va a garantizar el cumplimiento adecuado del proyecto.

8. Toma la palabra la señora YINETH BARRERA BARANOA, secretaria de Infraestructura y le solicita al contratista que, para el viernes 22 de noviembre de 2024, haga entrega del balance presupuestal. En el cual, se deberá asegurar que las variaciones no afecten la metafísica del proyecto, es decir, las actividades y objetivos que se han planificado, ni la cuantía del proyecto, es decir, el monto total del presupuesto aprobado.

9. Como respuesta el señor JHON CARLOS VIDAL ESTRADA en representación de la obra, confirmo que el documento será enviado para la fecha establecida

10. Nuevamente interviene la señora YINETH BARRERA BARANOA, secretaria de Infraestructura, manifestando que está de acuerdo con lo propuesto en el oficio, al igual que la Interventoría, respaldando la solicitud y las acciones planteadas.

AREA TECNICA:

La interventoría solicita lo siguiente al contratista de obra:

- Estimar las actividades u obras extras que se adicionarán a las ya presupuestadas.
- Evaluar y realizar los análisis de precios unitarios (A.P.U.s) para cada obra extra evidenciada
- Realizar y/o modificar las memorias de cantidades, donde se adicionen y modifiquen las actividades previstas.
- Elaboración del balance presupuestal de obra donde se evidencien las modificaciones de las actividades ya definidas, y las nuevas obras extras que se presentaron.
- Realizar el acta de mayores y menores donde se evidencien los ajustes de cada una de las secciones e ítems aprobados.
- Elaboración de acta de precios no previstos donde se justifique el valor de cada una de las actividades que no estaban descritas en el contrato inicial.

El Supervisor solicita a la interventoría:

- La aprobación por la interventoría de los documentos entregados por el contratista de obra para poder realizar el debido seguimiento del balance de la obra.

ALCALDIA DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**	
	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
Entrega de Balance Presupuestal	CONSORCIO COSTRU POLICIA 2023	22/11/2024
Revisión y aprobación de balance presupuestal	CONSORCIO CYC ESTACION	25/11/2024

PARTICIPANTES

NOMBRE:	**JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**	Firma
En representación de:	CONSORCIO COSTRU POLICIA 2023	
Correo electrónico:	Consorcioconstrupolicia2023@gmail.com	
Teléfono:	3107190692	
NOMBRE:	**JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA**	Firma
En representación de:	CONSORCIO CYC ESTACION	
Correo electrónico:	consorciocycestacion@gmail.com	
Teléfono:	3006963044	
NOMBRE:	**YINETH BARRERA BARANOA**	Firma
En representación de:	Secretaria de Infraestructura	
Correo electrónico:	infraestructura@pueblonuevo-cordoba.gov.co	
Teléfono:	(604) 775 2006	
NOMBRE:	**CARLOS ORTEGA BRACAMONTE**	Firma
En representación de:	Profesional Apoyo Técnico Interventoría	
Correo electrónico:	CONSORCIO CYC ESTACION	
Teléfono:	300 5563654	

ALCALDÍA DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**	
	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	

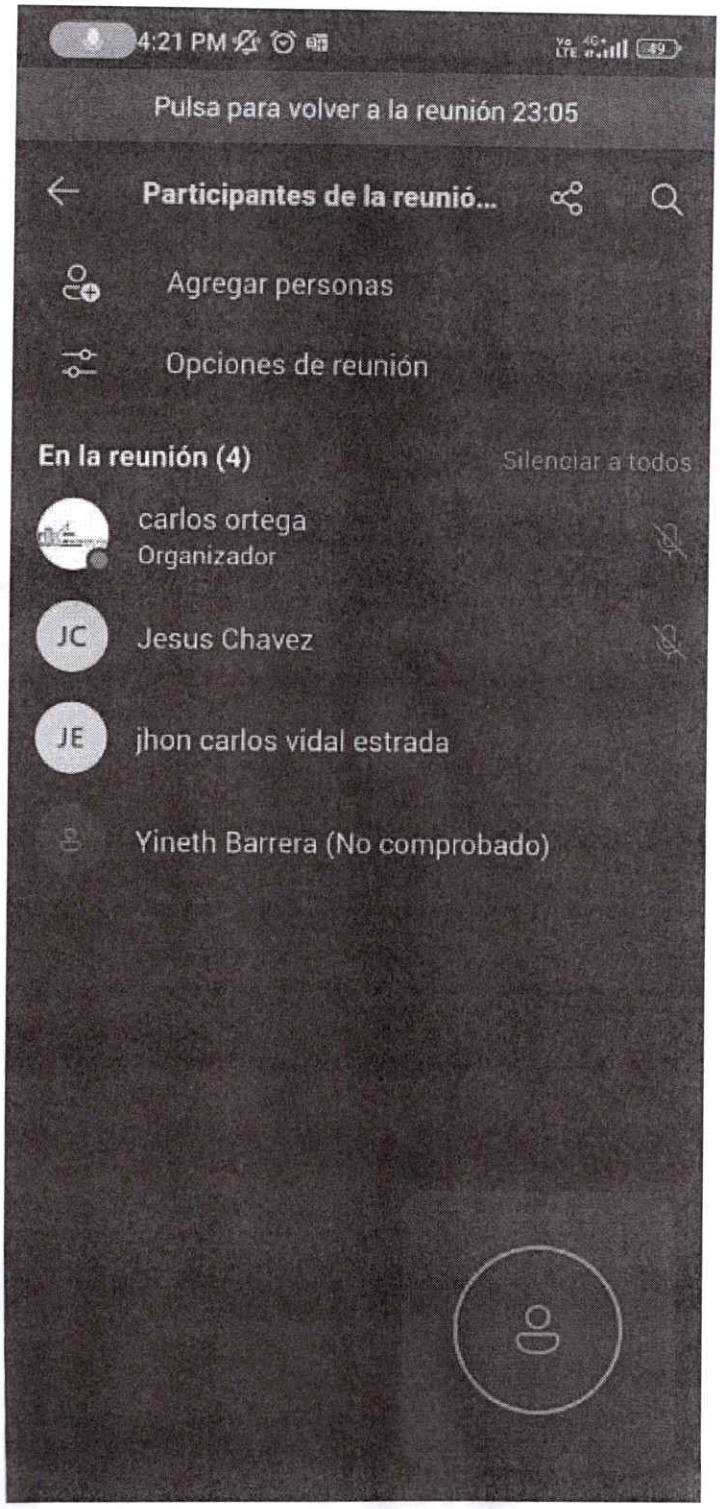
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma _____
Nombre: **JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**
CONTRATISTA

Firma _____
Nombre: **JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA**
INTERVENTORÍA

Firma _____
Nombre: **YINETH BARRERA BARANOA**
Secretaria de Infraestructura
Supervisor técnico

Firma _____
Nombre: **CARLOS ORTEGA BRACAMONTE**
Apoyo Técnico Interventoria


4:21 PM
Pulsa para volver a la reunión 23:05
Participantes de la reunió...
Agregar personas
Opciones de reunión
En la reunión (4)
Silenciar a todos
carlos ortega
Organizador
JC
Jesus Chavez
JE
jhon carlos vidal estrada
Yineth Barrera (No comprobado)

ANEXO 3

CONCEPTO TÉCNICO HIDROSANITARIO

Proyecto: ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA
Contrato de Obra N°: 045-2023
Fecha: 05-03-2025
ASUNTO: Revisión y concepto técnico sobre ítems no previstos y modificaciones.

Después de revisar las modificaciones propuestas en los ítems no previstos relacionados con la red hidráulica y contra incendios, como especialista hidrosanitario conceptúo favorablemente sobre:

1. La instalación de bomba sumergible de 2 HP, considerando que es necesaria para el correcto funcionamiento del sistema de bombeo del tanque de almacenamiento.

2. La implementación de los tanques hidroacumuladores de 500 y 300 litros, que en conjunto superan en 25% la capacidad de diseño original de 606 lts, lo cual garantiza una mejor regulación del sistema.

3. La instalación de la red contra incendios con tuberías de diferentes diámetros (4", 2.5", 2", 1.5" y 1" pulgada) en material SCH10 ranurada roja MACH-6, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas según planos HS-18, HS-19, HS-20.

Las modificaciones propuestas se ajustan a la normativa vigente y garantizan el correcto funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios y contra incendios. Se recomienda la entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los equipos instalados, a los usuarios responsables.

NOTA GENERAL: Este concepto se emite únicamente para las modificaciones específicas mencionadas, sin que implique responsabilidad sobre los procedimientos de instalación ejecutados en obra. Se recomienda la entrega de certificaciones y manuales de mantenimiento correspondientes, al personal responsable de mantenimiento de la edificación.



OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
INGENIERO CIVIL, ESPECILISTA RECURSOS HIDRICOS
M.P. 25202-088535

CONCEPTO TÉCNICO ESTRUCTURAL

Proyecto: ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA
Contrato de Obra N°: 045-2023
Fecha: 05-03-2025
ASUNTO: Revisión y concepto técnico sobre ítems no previstos y modificaciones.

Como especialista estructural, después de revisar las modificaciones presentadas, emito concepto favorable sobre:

1. El ajuste en las cantidades de acero de refuerzo figurado 420 Mpa, que presenta variación mayor en 3,078.77 Kg, necesario para garantizar la estabilidad estructural de las columnas y vigas IPE.

2. La implementación del cárcamo de 0.20x0.20m h=0.15m en concreto 3000 psi con refuerzo de acero, considerando que cumple con los requerimientos estructurales para el manejo de aguas en el área del patio.

Las modificaciones mantienen la integridad estructural del proyecto y cumplen con la NSR-10.

NOTA GENERAL: Este concepto se emite únicamente para las modificaciones específicas mencionadas, sin que implique responsabilidad sobre los procedimientos de instalación ejecutados en obra. Se recomienda la entrega de certificaciones y manuales de mantenimiento correspondientes, al personal responsable de mantenimiento de la edificación.

Cesar M. Santos

CESAR MAURICIO SANTOS DURAN
INGENIERO CIVIL, ESPECILISTA ESTRUCTURAS
M.P. 68202-294785

CONCEPTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO

Proyecto: ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA
Contrato de Obra N°: 045-2023
Fecha: 05-03-2025
ASUNTO: Revisión y concepto técnico sobre ítems no previstos y modificaciones.

Como diseñador arquitectónico, emito concepto favorable sobre:

1. El cambio del piso en HD new eco plus color blanco 0.20x0.20 o similar, considerando que mantiene las especificaciones técnicas requeridas y no afecta la funcionalidad de los espacios.

2. La modificación del sistema de drenaje en el patio de formación, mediante la implementación de rejillas en acero con ángulo de 1 1/2 x 1/4" y varilla corrugada de 5/8", que garantiza el adecuado manejo de aguas lluvias.

Las modificaciones propuestas no alteran la funcionalidad ni la estética del proyecto.

NOTA GENERAL: Este concepto se emite únicamente para las modificaciones específicas mencionadas, sin que implique responsabilidad sobre los procedimientos de instalación ejecutados en obra. Se recomienda la entrega de certificaciones y manuales de mantenimiento correspondientes, al personal responsable de mantenimiento de la edificación.

JUAN GUILLERMO SERRANO ZAMORA
ARQUITECTO
M.P. A68382005-13873859

CONCEPTO TÉCNICO ELÉCTRICO

Proyecto: ESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA
Contrato de Obra N°: 045-2023
Fecha: 05-03-2025
ASUNTO: Revisión y concepto técnico sobre ítems no previstos y modificaciones.

Como especialista eléctrico, después de revisar las modificaciones propuestas, emito concepto favorable sobre:

1. Las modificaciones en las acometidas eléctricas especificadas, que mantienen los calibres y especificaciones necesarias para la correcta alimentación de los sistemas.

2. La instalación de luminaria solar led light solar 550 kit y luminaria led lineal syl secure 40w, que cumplen con los requerimientos de iluminación y seguridad para áreas clasificadas.

Las modificaciones cumplen con el RETIE y garantizan la seguridad y funcionalidad de las instalaciones eléctricas.

NOTA GENERAL: Este concepto se emite únicamente para las modificaciones específicas mencionadas, sin que implique responsabilidad sobre los procedimientos de instalación ejecutados en obra. Se recomienda la entrega de certificaciones y manuales de mantenimiento correspondientes, al personal responsable de mantenimiento de la edificación.

GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA CONDE
INGENIERO ELECTRICISTA
M.P. VL205-33253

ANEXO 4

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo, 05 de marzo de 2025

Señores:
Secretario de Infraestructura Municipal
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
Carrera 9 No. 11-85 / Calle de la Flores
Pueblo Nuevo Córdoba.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 046 DE 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

ASUNTO: VISTO BUENO INTERVENTORÍA CONCEPTO TECNICO HIDROSANITARIO.

Como Interventor Hidrosanitario, después de revisar el concepto técnico emitido sobre las modificaciones propuestas, doy VISTO BUENO a las soluciones planteadas considerando que:

1. Las especificaciones técnicas de los equipos de bombeo y tanques hidroacumuladores propuestos cumplen con los requerimientos del proyecto.

2. El sistema contra incendios con sus diferentes diámetros de tubería mantiene los parámetros de diseño y cumple la normatividad vigente.

3. Las modificaciones no alteran el funcionamiento hidráulico del sistema y garantizan la operatividad del mismo.

Este visto bueno se otorga para la ejecución de las actividades no previstas mencionadas, quedando sujeto a:

- La correcta implementación según especificaciones técnicas
- El cumplimiento de la normatividad vigente
- La presentación de certificaciones de calidad
- La entrega de manuales de operación y mantenimiento
- La realización de pruebas de funcionamiento satisfactorias

ANTONIO DE LA BARRERA PORTO
CC. 73.187.603 expedida en Cartagena
MP. No. MP. 13202-125600

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo, 05 de marzo de 2025

Señores:
Secretario de Infraestructura Municipal
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
Carrera 9 No. 11-85 / Calle de la Flores
Pueblo Nuevo Córdoba.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 046 DE 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

ASUNTO: VISTO BUENO INTERVENTORÍA CONCEPTO TECNICO ESTRUCTURAL.

Como Interventor Estructural, después de analizar el concepto técnico presentado, otorgo VISTO BUENO a las modificaciones estructurales propuestas, considerando que:

1. Los ajustes en las cantidades de acero de refuerzo mantienen los factores de seguridad requeridos.

2. Las especificaciones técnicas del cárcamo propuesto cumplen con los requerimientos estructurales.

Las soluciones planteadas se ajustan a la NSR-10 y garantizan la estabilidad de la estructura. Este visto bueno se otorga para la ejecución de las actividades no previstas mencionadas, quedando sujeto a:

- La correcta implementación según especificaciones técnicas
- El cumplimiento de la normatividad vigente
- La presentación de certificaciones de calidad
- La entrega de manuales de operación y mantenimiento
- La realización de pruebas de funcionamiento satisfactorias

Daniel Rincón

DANIEL RINCON PLAZAS
CC. 1.049.636.909 de Tunja
MP. No. 15202-388513 BYC

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo, 05 de marzo de 2025

Señores:
Secretario de Infraestructura Municipal
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
Carrera 9 No. 11-85 / Calle de la Flores
Pueblo Nuevo Córdoba.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 046 DE 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

ASUNTO: VISTO BUENO INTERVENTORÍA CONCEPTO TECNICO DISEÑO ARQUITECTONICO.

Como Interventor al diseño Arquitectónico, después de evaluar el concepto técnico presentado, otorgo VISTO BUENO a las modificaciones arquitectónicas propuestas, considerando que:

1. Los cambios en acabados mantienen la calidad y especificaciones requeridas.

2. El sistema de drenaje propuesto resuelve adecuadamente el manejo de aguas lluvias sin afectar la funcionalidad del espacio.

Las modificaciones conservan la calidad arquitectónica del proyecto. Este visto bueno se otorga para la ejecución de las actividades no previstas mencionadas, quedando sujeto a:

- La correcta implementación según especificaciones técnicas
- El cumplimiento de la normatividad vigente
- La presentación de certificaciones de calidad
- La entrega de manuales de operación y mantenimiento
- La realización de pruebas de funcionamiento satisfactorias

NDRES FELIPE VALENCIA URIBE
CC. 1.067.852.701 de Montería
MP. No. 05202-193029

Dirección de correo: CRA 11 N 15 51 BRR LA FLORESTA, PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA
Dirección electrónica: cycchavezasociados@gmail.com
Teléfono: 3006963044

CONSORCIO CYC ESTACION

Pueblo Nuevo, 05 de marzo de 2025

Señores:
Secretario de Infraestructura Municipal
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
Carrera 9 No. 11-85 / Calle de la Flores
Pueblo Nuevo Córdoba.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 046 DE 2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

ASUNTO: VISTO BUENO INTERVENTORÍA CONCEPTO TECNICO ELÉCTRICA

Como Interventor Eléctrico, después de revisar el concepto técnico presentado, otorgo VISTO BUENO a las modificaciones eléctricas propuestas, considerando que:

1. Las modificaciones en acometidas cumplen con el RETIE y mantienen la capacidad requerida.

2. Las luminarias propuestas cumplen con los niveles de iluminación y seguridad necesarios.

Las soluciones planteadas garantizan la seguridad y funcionalidad del sistema eléctrico. Este visto bueno se otorga para la ejecución de las actividades no previstas mencionadas, quedando sujeto a:

- La correcta implementación según especificaciones técnicas
- El cumplimiento de la normatividad vigente
- La presentación de certificaciones de calidad
- La entrega de manuales de operación y mantenimiento
- La realización de pruebas de funcionamiento satisfactorias



MIGUEL MORA QUEVEDO
CC. 2.000.011.96 expedida en Bogotá (DC),
MP. No. MP. CN205-103377

ANEXO 5

Infraestructura@pueblonuevo-córdoba.gov.co
www.pueblonuevo-cordoba.gov.co
Carrera 9 No. 11- 85 Calle de Las Flórez
Telefax. (604)775 20 06

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NP-06	CARCAMO DE 0.20X020M H=0.15M EN CONCRETO3000 PSI, REFORZADO CON ACERO DE 3/8 CADA 0,2 CADA 20 CM.

Fecha:	DD/MM/AAAA

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tar./Hora	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% MO)	manual	$ 81.232	0,05	$ 4.062
				$ -
				$ -
			Sub Total	$ 4.062

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor Unitario
Concreto 3000 PSI, Mano de obra inc	M3	$ 667.808	0,08	$ 53.425
Acero 60000 psi	KG	$ 5.975	8,64	$ 51.624
Formaleta	%	$ 120.175	0,60	$ 72.105
Puntillas de 2"	KG	$ 8.912	0,50	$ 4.456
			Sub Total	$ 181.610

III. TRANSPORTE

Materiales	(M3-Ton)/Km	Tarifa	Valor Unitario
			$ -
		Sub Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Cant.	Trabajador	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
1	Oficial	$ 58.000	$ 38.207	0,50	$ 48.104
1	Ayudante	$ 38.667	$ 27.590	0,50	$ 33.128
				Sub Total	$ 81.232

Unidad	m	Precio Unitario Total	266.903

JHON CARLOS VIDAL	YINETH BARRERA BARANOA	JESUS ELIAS CHAVEZ
R/L CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R/L INTERVENTORIA
C CONSTRUOOLICIA 2023	SUPERVISOR DEL PROYECTO	CONSORCIO CYC ESTACION

ANEXO 6

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NP-13	PISO EN HD NEW ECO PLUS COLOR BLANCO 0,20X0,20 O SIMILAR

	Fecha:	DD/MM/AAAA

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tar./Hora	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% MO)	manual	$ 22.872	0,05	$ 1.144
				$ -
				$ -
			Sub Total	$ 1.144

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor Unitario
0	M2	$ 27.640	1,00	$ 27.640
Agua	LT	$ 200	2,00	$ 400
Fijapius	KG	$ 2.500	5,00	$ 12.500
Kid boquilla epoxica antimanchas	KG	$ 46.868	0,11	$ 5.156
Desperdicio	%	$ 40.540	0,05	$ 2.027
			Sub Total	$ 47.723

III. TRANSPORTE

Materiales	(M3-Ton)/Km	Tarifa	Valor Unitario
			$ -
		Sub Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Cant.	Trabajador	Jornal	Prestaciones	Rendimiento	Valor Unitario
1	Oficial	$ 58.000	$ 38.207	0,10	$ 9.621
2	Ayudante	$ 38.667	$ 27.590	0,10	$ 13.251
				Sub Total	$ 22.872

Unidad		Precio Unitario Total	71.738

JHON CARLOS VIDAL	YINETH BARRERA BARANOA	JESUS ELIAS CHAVEZ
R/L CONTRATISTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	R/L INTERVENTORIA
C CONSTRUOOLICIA 2023	SUPERVISOR DEL PROYECTO	CONSORCIO CYC ESTACION

Interior	**INFORME DE INTERVENTORIA** **CONSORCIO CYC ESTACION** **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**	PUEBLO NUEVO	CONSORCIO CYC ESTACION
MINISTERIO DEL INTERIOR		MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA	CONSORCIO CYC ESTACION
Versión: 01			

INFORMACIÓN GENERAL

INFORME SEMANAL No:	**53**	**MES: ENERO**		**PERIODO DEL INFORME**
CONTRATO No	**046 DE 2023**	**OBJETO:**	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**	**DEL 27 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2025**

INTERVENTOR: CONSORCIO CYC ESTACION	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ING. ANDRES FELIPE VALENCIA**	**RESIDENTE DE OBRA: ING JHON CARLOS VIDAL**

1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

EL PROYECTO SE EJECUTARA EN LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA

CORDOBA



PUEBLO NUEVO



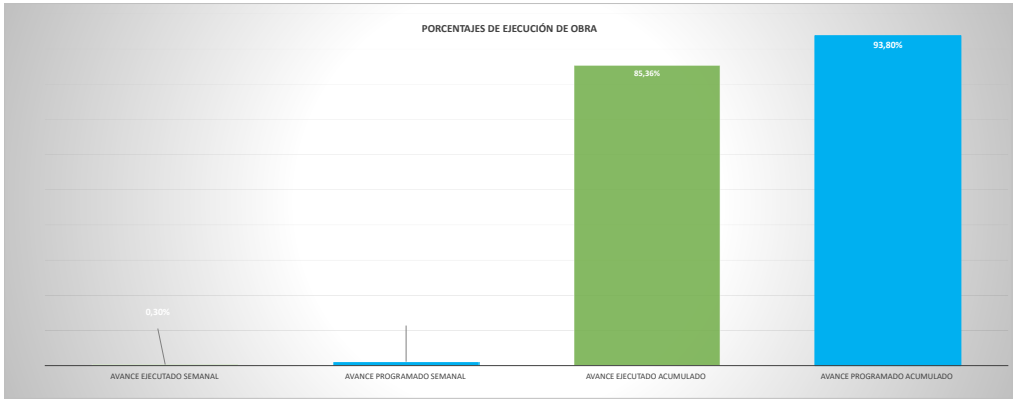


2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DEL CONTRATO:	**lunes, 24 de abril de 2023**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**$ 2.314.178.266,00**
FECHA DE INICIACIÓN:	**martes, 9 de mayo de 2023**	**VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:**	**$ 1.235.920.355,00**
PLAZO	**ONCE (11) MESES**	**FECHA DE TERMINACION:**	**martes, 9 de abril de 2024**
PRORROGA Nº 1:	**MENOS QUINCE (15) DIAS**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:**	**lunes, 25 de marzo de 2024**
PRORROGA Nº 2:	**SEIS MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:**	**viernes, 18 de octubre de 2024**
PRORROGA Nº 3:	**DOS (02) MESES**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:**	**martes, 17 de diciembre de 2024**
PRORROGA Nº 4:	**CATORCE (14) DIAS**	**FECHA DE TERMINACION:**	**martes, 31 de diciembre de 2024**
PRORROGA Nº 5:	**CUARENTA Y SIETE (47) DIAS**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA**	**lunes, 17 de febrero de 2025**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**$ 3.550.098.621,00**	**VALOR DEL ANTICIPO:**	**$ 1.065.029.586,30**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**JHON CARLOS VIDAL ESTRADA**
PLAZO TRANSCURRIDO:	**633 DIAS**	**PLAZO RESTANTE:**	**17 DIAS**

EJECUCION DEL CONTRATO SEMANAL:	0,30%	**AVANCE FISICO PORCENTUAL ACUMULADO:**	85,36%	**PROGRAM. SEMANA**	1,12%	**PROGRAM. ACUMULADO**	93,80%
AVANCE FINANCIERO SEMANAL:	$ 10.650.295,54	**AVANCE FINANCIERO ACUMULADO:**	$ 3.030.348.946,81	**PROGRAM FINANC SEMANA**	$ 39.663.819,12	**PROGRAMADO CONTRATO TOTAL:**	$ 3.330.033.137,16

3. REPRESENTACION GRAFICA DE LOS AVANCES



VALOR PROGRAMADO POR SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION													
27 DE ENERO DE 2025 - 31 DE ENERO DE 2025	1,1%	1,1%	1,1%										
SEMANA 53													

4. RESUMEN DE AVANCE ACTUAL DE OBRA

CONTRATO INICIAL

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
1	PRELIMINARES	$ -	$ 34.564.511,00	$ 34.564.511,00
2	CIMENTACION	$ -	$ 49.867.111,00	$ 49.867.111,00
3	ESTRUCTURA	$ -	$ 822.423.686,00	$ 822.423.686,00
4	MAMPOSTERIA	$ -	$ 286.413.968,00	$ 286.413.968,00
5	CUBIERTA	$ -	$ 48.669.897,00	$ 48.669.897,00
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ -	$ 258.257.258,00	$ 258.257.258,00
7	CIELO RASO	$ 820.084,65	$ 28.177.010,46	$ 28.997.095,11
8	PISOS Y ENCHAPES	$ 984.101,58	$ 92.445.233,95	$ 93.429.335,53
9	ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS	$ 1.230.126,98	$ 78.672.023,68	$ 79.902.150,66
10	CARPINTERIA DE MADERA	$ -	$ -	$ -
11	CARPINTERIA METALICA	$ 1.640.169,31	$ 98.096.278,91	$ 99.736.448,22
12	CUARTO COCINA	$ -	$ 3.243.201,00	$ 3.243.201,00
13	MARCOS,VENTANAS Y GARAJE	$ 1.476.152,38	$ 68.628.612,42	$ 70.104.764,80
14	MOBILIARIO EN MAMPOSTERIA Y MESONES	$ -	$ 16.016.496,00	$ 16.016.496,00
15	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 2.050.211,63	$ 373.780.471,14	$ 375.830.682,77
16	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	$ -	$ 9.019.900,00	$ 9.019.900,00
17	OTROS	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL	$ 8.200.846,54	$ 2.268.295.660,56	$ 2.276.496.507,10
	A.I.U	$ 2.449.449,00	$ 677.500.213,76	$ 679.949.663,09
	PGO	$ -	$ 65.952.776,62	$ 65.952.776,62
	CERTICACIONES DE ELECTRICAS, DERECHOS DE CONEXIÓN Y REVISIÓN A LOS ESTUDIOS	$ -	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
	VALOR TOTAL	$ 10.650.295,54	$ 3.019.698.650,94	$ 3.030.348.946,81

AVANCE EJECUTADO	0,30%
AVANCE PROGRAMADO SEMANAL	1,12%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	85,36%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	93,80%
PORCENTAJE EJECUTADO Vs. PROGRAMADO	-8,44%

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REPROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR_UNITARIO	VR_PARCIAL
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA LED 13W	UND	46,00	432.594,88	$ 7.959.746
SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	UND	14,00	593.043,89	$ 3.321.046
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DETECTOR FOTOELECTRICO INTELIGENTE	UND	24,00	608.735,93	$ 8.765.797
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00	15.632.713,45	$ 15.632.713
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MODULO DE CONTROL INTELIGENTE PARA SISTEMA DE DECTECCION DE HUMO	UND	1,00	7.405.017,81	$ 1.481.004
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TGBT DE 200A	UND	1,00	8.954.804,16	$ 8.954.804
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA TABLERO DE BOMBA DE 20A	UND	1,00	3.124.676,26	$ 3.124.676
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDA EN RED TRENZADA 3XNo12AWG	ML	1.305,00	18.708,49	$ 24.414.575
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO PVC 3" TIPO PESADO	ML	9,00	60.242,45	$ 542.182
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO Y DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	12,00	751.658,32	$ 7.215.920
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 9000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 300 CFM	UND	5,00	2.794.179,97	$ 11.642.417
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT PARED 12000BTU/HORA DIMENSIONES 600X600X260 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 400 CFM	UND	7,00	3.644.179,97	$ 25.509.260
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CASSETTE UNO A UNO 32000 BTU/HORA V-26 DIMENSIONES 900X900X360 MM CONDENSACION 1.4 LITROS/HORA VOLTAJE 220/240 VAC CAUDAL 1067 CFM	UND	2,00	8.734.179,97	$ 13.101.270
			AIU	$ 39.326.154
			PGIO	$ 1.192.456
			SEMANA 54	$ 172.184.022,62
				4,8501%

6. ASPECTO JURIDICO CONTRACTUAL

CONCEPTO	VIGENTE	ACTA PARCIAL DESDE	ACTA PARCIAL HASTA	VALOR	OBSERVACIONES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	9-may-23	17-feb-25	$ 520,000,000.00	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 12022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	x	9-may-23	17-jun-25	$2,224,678,918.98	Segurexpo S.A. No PÓLIZA 149425

ACTAS REALIZADAS			CONTRATOS ADICIONALES			PRORROGAS		
CONCEPTO	FECHA	OBSERVACION	Nº	VALOR	CAUSA	Nº	TIEMPO	CAUSAL
				$ 1.235.920.355,00	MAYORES AREAS	1	(-)15 DIAS	VENCIMIENTO DEL CONVENIO

7. INFORMACION FINANCIERA

Nº	CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	PORCENTAJE	VALOR	AMORTIZACION	NETO PAGADO	ACUMULADO	SALDO ACTUAL

8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORIA

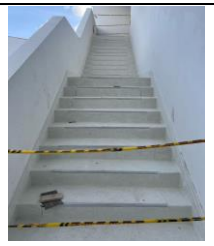
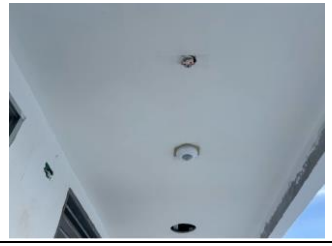
Las actividades que se ejecutaron durante la semana fueron las siguientes: CIELO RASO, PISOS Y ENCHAPES, ESTUCOS, PINTURA Y ENCHAPES DE MUROS, CARPINTERIA METALICA, MARCOS,VENTANAS Y GARAJE, INSTALACIONES ELECTRICAS

Se le recomienda al contratista de obra celeridad en las ejecucion de las actividades programadas para la semana 54

Se informa a la supervisión tecnica del proyecto que el contratista de obra viene adelantando actividades en el taller tales como: CLOSET ALOJAMIENTO FEMENINO (Ver detalle arquitectonico), CLOSET ALOJAMIENTOS (Ver detalle arquitectonico), CLOSET HABITACION APTO FISCAL (Ver detalle arquitectonico), MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR PARA COCINA (Ver detalle arquitectonico) y MUEBLE ARMERILLO (Ver detalle arquitectonico), sin embargo, no genera avance ya que no se han completado las actividades en un 100% (INSTALACIÓN)

OBSERVACIONES
En la QUINCUAGÉSIMA TERCERA semana de ejecución fisica de la obra, se continuo con las actividades antes descritas las cuales se cumplieron en los tiempos estipulados. se ilustra en la gráfica que, en la semana se programó un porcentaje de ejecución del 1,12% y se ejecutó un 0,30% presentado un atraso durante el periodo del 0,82%, con base a lo anterior el avance ejecutado acumulado a la fecha de corte del presente informe es de 85,36% frente a un avance programado acumulado segun la reprogramación de obra del 93,80% presentando un atraso del 8,44%.
Se le pide a la obra que siga avanzando y organice una buena logistica a la hora de la ejecución de las actividades, con el fin de cumplir con los plazos y obligaciones establecidos. Es importante que se identifiquen y se aborden oportunamente cualquier obstáculo o retraso que pueda afectar el avance del proyecto.
Elaborado por: Jesus chavez JESUS ELIAS CHAVEZ MARZOLA CONSORCIO CYC ESTACION NIT.: 9017061459 YINETH BARRERA BARANCA SUPERVISOR DEL CONTRATO Jhon Carlos Vidal E JHON CARLOS VIDAL ESTRADA CONSORCIO CONSTRU POLICIA 2023 NIT.:9017036961

10. REGISTRO FOTOGRAFICO

		
PISOS Y ENCHAPES, ESTUCOS	CIELO RASO	CARPINTERIA METALICA
		
PINTURA MUROS	PINTURA MUROS	CIELO RASO
		
INSTALACIONES ELECTRICAS	INSTALACIONES ELECTRICAS	PISOS Y ENCHAPES, ESTUCOS


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 70.549.037

Apellidos
HOYOS PATERNINA

Nombres
OVIDIO MIGUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 DIC 1958

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PLANETA RICA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
21 JUN 1977, ENVIGADO

Firma

Fecha de expiración
10 NOV 2032


.CO

007122701

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007122701201121<<<<<<<<<<<
5812266M3211108COL70549037<<<6
HOYOS<PATERNINA<<OVIDIO<MIGUEL

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO462962181
Ca455370630

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.

ACTA DE POSESIÓN N° 001.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Siendo las nueve de la mañana (09:00), del día sábado 30 de diciembre del año 2023, el suscrito Notario Único del Círculo de Pueblo Nuevo, Córdoba, se constituyó en audiencia pública, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Córdoba, al señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico: ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719, quien fue elegido por elección popular, conforme a la credencial expedida por la organización electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual presentó la siguiente documentación:

1. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía.*
2. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado expedido por el personero del municipio, en donde consta la inexistencia de antecedentes disciplinarios durante los últimos 5 años.
4. *Certificado Especial de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
5. Certificado expedido por la Contraloría delegada para Responsabilidad fiscal, Investigación judicial y cobro coactivo donde se hace constar que la persona identificada con cedula **70.549.037**, **NO SE ENCUENTRA RESPORTADO *COMO RESPONSABLE FISCAL***.
6. Declaración juramentada sobre el monto de sus bienes de Él y de su esposa.
7. Formato de hoja de vida de la función pública.
8. Certificado expedido por Nueva E.S.P. donde hace constar que el señor **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la *cédula de ciudadanía No.* ***70.549.037*** *expedida en* Envigado se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.
9. Declaración Juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimento, y de no hallarse incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
10. *Fotocopia del Formulario E-28 que declara la elección de* **OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, como Alcalde de Pueblo Nuevo, Córdoba, para el periodo 2024 - 2027.
11. Certificación de Participación en el seminario de inducción de alcaldes electos

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
MRG 12/05/2023 02-11-23
cadena. Nit. 860.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11375aAY9G4D4CGC

12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hacen constar que **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. Certificación médica expedida por María Del Carmen Fierro Vargas, acerca del buen estado general consiente, alerta orientada, y en pleno uso de sus facultades mentales.

Acto seguido, por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo del alcalde, así se procede:

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.549.037** expedida en Envigado, domiciliado y residente en la Carrera 11 No. 14-43 Piso 1 Casa No. 1, Barrio Centro del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, de estado Civil: Casado con sociedad conyugal vigente, de *profesión u oficio: Administrador de Empresas, Correo electrónico:* ovihoyos@gmail.com, Celular No. 3122887719. **"JURA A DIOS PROMETE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS *ORDENANZAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Y LOS ACUERDOS DEL* H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO."**

Respondió: **"SI JURO A DIOS, Y PROMETO A LOS HABITANTES DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**

"SÍ ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO SE LO PREMIE, Y SI NO, ÉL Y ELLOS LO DEMANDEN"

Se proclama Alcalde Municipal elegido por voto popular del Municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba.

La presente diligencia surte efectos legales y fiscales a partir de las 00:00 del Primero (01) de Enero del año 2024.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman para constancia por los intervinientes.

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS NOTARIO UNICO PUEBLO NUEVO CÓRDOBA
Hace constar que es copia del original que reposa en esta Notaría con destino a Interesado
en 1 hojas útiles y escritas.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA.
C.C. N°70.549.037 expedida en Envigado.
EL POSESIONADO.

JORGE ANTONIO DE ARCOS HOYOS
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONCEJO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA

ACUERDO N° 314

Diciembre 17 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS Y CON ORGANISMOS Y PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política dispone que corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo, el numeral 9 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Numeral 5, Literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social y con el Presupuesto de conformidad con las normas.

Que el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, reglamentan la autorización al Alcalde para contratar señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo Municipal.

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 2º literal a) incluyó a los municipios como entidades estatales que deben cumplir con el régimen contractual y asignó la competencia para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes de los municipios (art.11. Literal b). Además, en el artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de economía en la contratación, reitera que los concejos municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos, y en lo referente a contratos con personas naturales y/o jurídicas está reglamentado por el Estatuto de Contratación Pública.

Que mediante el Acuerdo 311de 2024, se aprobó el Presupuesto del Municipio de Pueblo Nuevo para la vigencia 2025, el cual contempla que los proyectos incluidos en el mismo,

se pueden desarrollar a través de éste y de los fondos que conforman el sistema nacional de cofinanciación.

Que los proyectos de inversión viabilizados por las entidades gubernamentales y/o no gubernamentales adscritas al sistema nacional de cofinanciación, así como los que permiten ejecutar el Presupuesto Municipal aprobado por esa corporación, deben perfeccionarse a través de la celebración de convenios o contratos.

Que esta es un herramienta ajustada a la constitución y la ley, en especial a lo que señala el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, con lo cual la administración municipal pueda a llevar a cabo el cumplimiento de las metas y productos plasmados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, de acuerdo al presupuesto anual aprobado por esta Honorable corporación.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba, para suscribir contratos y convenios con entidades estatales, privadas y con organismos y personas naturales y jurídicas municipales, departamentales, nacionales e internacionales para la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo – Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

NANDO ENRIQUE SALLEG ISSA
Presidente

MARIA FELICIA HOYOS OTERO
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO – CORDOBA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo Municipal Nº 314 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CORDOBA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS Y CON ORGANISMOS Y PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"** Recibió sus dos (2) debates reglamentarios en días distintos así: primer debate en sesión de comisión segunda o de presupuesto y asuntos fiscales, el día trece (13) de diciembre de 2024, y segundo debate en sesión plenaria de concejo el día diecisiete (17) de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en Pueblo Nuevo, Córdoba a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MARIA FELICIA HOYOS OTERO
Secretaria General.

El Honorable Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, envió al Despacho del Alcalde Municipal el **ACUERDO No. 314 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS Y CON ORGANISMOS Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

El Alcalde Municipal encuentra que el Acuerdo se ajusta a las normas constitucionales y legales, en consecuencia, procede a su **SANCIÓN**.

S A N C I O N A D O

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pueblo Nuevo, Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2024.

OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA
Alcalde Municipal

DELCY MILENA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Gobierno

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN. Para efectos de la publicación del presente Acuerdo, se fija hoy, diecinueve (19) de diciembre del año 2024, en la página web de la Alcaldía Municipal.

DELCY MILENA ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Angélica V.
Revisó: Delcy Milena A.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de marzo de 2025, a las 16:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70549037
Código de Verificación	70549037250311161549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266169236

PIB
16:17:29

Bogotá DC, 11 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO MIGUEL HOYOS PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70549037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:18:49 PM horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70549037**
Apellidos y Nombres: **HOYOS PATERNINA OVIDIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2025 04:29:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70549037 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112255648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70549037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2025 10:27 AM

Código Verificación: **RF8VCHG7WP**

Válida hasta: **12/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC